



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°034/2018

Ing. Alfonso Raúl Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota C.M.T./SEC.ADM. y FIN./fbc/N° 032/2018 del Secretario de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, pone a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el Proyecto de Resolución Municipal de Modificación de la Resolución Municipal N° 025/2018, más el informe técnico y legal emitido por las instancias correspondientes, para su consideración y aprobación respectiva.

Que, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales establece como atribuciones de los Concejos Municipales en el ámbito de sus facultades y competencias el de dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, el artículo 26 de la Ley Municipal N° 90 de Ordenamiento Jurídico Administrativo Municipal señala: "Las solicitudes de interpretación, derogación, abrogación y modificación de Leyes y Resoluciones Municipales, deberán someterse al mismo trámite y procedimiento establecido para la aprobación de las mismas respectivamente."

Que, el Decreto Supremo 3161 dispone que el incremento salarial tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2017.

Que, la Resolución Municipal No. 025/2018 aprueba la nueva Escala Salarial del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija con incremento del 1%, 1,5 % y el 2%, y que deberá aplicarse con carácter retroactivo a partir del mes de enero de 2017, tanto para los servidores públicos del Órgano Ejecutivo, Órgano Legislativo y sus Entidades Descentralizadas.

Que, la misma resolución omite autorizar a la Máxima Autoridad del Concejo Municipal las modificaciones necesarias al presupuesto del Órgano Legislativo, además de no encomendar el cumplimiento de la Resolución Municipal a la Máxima Autoridad del Concejo Municipal, estableciendo la autorización solamente para el Órgano Ejecutivo.

Que, el Informe Legal No. 019/2018 de la Unidad Jurídica del Concejo Municipal recomienda que para dar un efectivo cumplimiento a la resolución 025/2018 de aprobación de nueva escala salarial y el correspondiente incremento salarial el Pleno del Concejo Municipal emita una resolución municipal que modifique la resolución 025/2018 en su artículo tercero y artículo cuarto, en los cuales se autorice al Órgano Legislativo realizar las modificaciones necesarias al presupuesto del Concejo Municipal y que se encomiende a la Máxima Autoridad del Concejo Municipal el cumplimiento de la resolución.

Que, la Comisión Política Económica, Bienes y Empresas Municipales ha emitido el Informe N° 25/2018, donde recomienda la aprobación de una Resolución Municipal que apruebe la modificación de los artículos tercero y cuarto de la Resolución Municipal 025/2018, informe que fue aprobado por unanimidad por el Pleno de Concejo.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar el Artículo Tercero y el Artículo Cuarto de la Resolución Municipal N° 025/2018 con el siguiente texto:

"ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, al Órgano Ejecutivo y Órgano Legislativo realizar las modificaciones necesarias en el presupuesto de la gestión 2018 del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, en las partidas presupuestarias que correspondan, para el cumplimiento del incremento salarial."

"ARTÍCULO CUARTO.- Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal, al Alcalde Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia y a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal de Tarija."

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

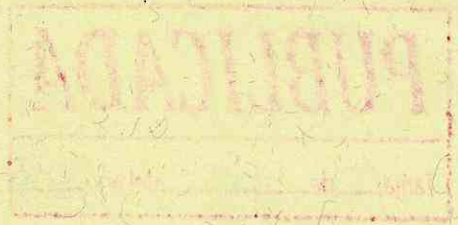
REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso Raúl Lema Gross
Ing. Alfonso Raúl Lema Gross

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Lic. Pira Flores Villarroel
Lic. Pira Flores Villarroel
CONCEJAL SECRETARIA



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°034/2018

Ing. Alfonso Raúl Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota C.M.T./SEC.ADM. y FIN./fbc/N° 032/2018 del Secretario de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, pone a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el Proyecto de Resolución Municipal de Modificación de la Resolución Municipal N° 025/2018, más el informe técnico y legal emitido por las instancias correspondientes, para su consideración y aprobación respectiva.

Que, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales establece como atribuciones de los Concejos Municipales en el ámbito de sus facultades y competencias el de dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, el artículo 26 de la Ley Municipal N° 90 de Ordenamiento Jurídico Administrativo Municipal señala: "Las solicitudes de interpretación, derogación, abrogación y modificación de Leyes y Resoluciones Municipales, deberán someterse al mismo trámite y procedimiento establecido para la aprobación de las mismas respectivamente."

Que, el Decreto Supremo 3161 dispone que el incremento salarial tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2017.

Que, la Resolución Municipal No. 025/2018 aprueba la nueva Escala Salarial del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija con incremento del 1%, 1,5 % y el 2%, y que deberá aplicarse con carácter retroactivo a partir del mes de enero de 2017, tanto para los servidores públicos del Órgano Ejecutivo, Órgano Legislativo y sus Entidades Descentralizadas.

Que, la misma resolución omite autorizar a la Máxima Autoridad del Concejo Municipal las modificaciones necesarias al presupuesto del Órgano Legislativo, además de no encomendar el cumplimiento de la Resolución Municipal a la Máxima Autoridad del Concejo Municipal, estableciendo la autorización solamente para el Órgano Ejecutivo.

Que, el Informe Legal No. 019/2018 de la Unidad Jurídica del Concejo Municipal recomienda que para dar un efectivo cumplimiento a la resolución 025/2018 de aprobación de nueva escala salarial y el correspondiente incremento salarial el Pleno del Concejo Municipal emita una resolución municipal que modifique la resolución 025/2018 en su artículo tercero y artículo cuarto, en los cuales se autorice al Órgano Legislativo realizar las modificaciones necesarias al presupuesto del Concejo Municipal y que se encomiende a la Máxima Autoridad del Concejo Municipal el cumplimiento de la resolución.

Que, la Comisión Política Económica, Bienes y Empresas Municipales ha emitido el Informe N° 25/2018, donde recomienda la aprobación de una Resolución Municipal que apruebe la modificación de los artículos tercero y cuarto de la Resolución Municipal 025/2018, informe que fue aprobado por unanimidad por el Pleno de Concejo.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar el Artículo Tercero y el Artículo Cuarto de la Resolución Municipal N° 025/2018 con el siguiente texto:

"ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, al Órgano Ejecutivo y Órgano Legislativo realizar las modificaciones necesarias en el presupuesto de la gestión 2018 del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, en las partidas presupuestarias que correspondan, para el cumplimiento del incremento salarial."

"ARTÍCULO CUARTO.- Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal, al Alcalde Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia y a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal de Tarija."

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso Raúl Lema Gross
Ing. Alfonso Raúl Lema Gross

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Lic. Gira Flores Villarroel
Lic. Gira Flores Villarroel
CONCEJAL SECRETARIA